



SECRETARÍA
DE
MARINA

"2009, Año de la Reforma Liberal"

SECRETARÍA DE MARINA
COMITÉ DE INFORMACIÓN
OFICIO NUM: CI-121/09
EXPEDIENTE: VI

ASUNTO: Resolución de inexistencia de la información.

México, D. F., a 13 de noviembre de 2009.

A QUIEN CORRESPONDA:

ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN, con fundamento en el Artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y con relación a su solicitud de acceso a la información del día 25 de septiembre del 2009 registrada con el número de folio 37609, referente a:

(sic) "INFORMACION SOBRE EL FARO EL MACHORRO HISTORIA DESDE SUS ANTECEDENTES Y EL ESTADO ACTUAL EN QUE SE ENCUENTRA INCLUYENDO EL PLANO DE LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL MISMO SE ENCUENTRA UBICADO EN EL EL MUNICIPIO DE SAN LUIS RIO COLORADO SONORA EN EL POBLADO DE ALTAR Y CABORCA"

Hace de su conocimiento lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO:.- Se hizo una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Dependencia y no se cuenta con la información requerida, ya que el faro no se encuentra considerado en la Cartografía que edita la Secretaría de Marina, por lo cual no se puede desahogar el requerimiento de información.

SEGUNDO: Cabe mencionar que La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su artículo 36 fracción XVIII establece que a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes le corresponde conservar las obras marítimas, portuarias y de dragado instalar el señalamiento marítimo y proporcionar los servicios de información y seguridad para la navegación marítima. También la Ley de Navegación y Comercio Marítimos en su artículo 8 fracción VIII.- establece que es atribución de la Secretaría Comunicaciones y Transportes "Regular y vigilar que las vías generales de comunicación por agua y la navegación, cumplan con las condiciones de seguridad y señalamiento marítimo.

Por lo antes mencionado este Comité de Información.

RESUELVE

PRIMERO.- De conformidad con lo señalado en los considerandos primero y segundo con fundamento en los Artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso de Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento, se declara la inexistencia de la información que fue requerida.

Continúa al reverso...

...Del anverso

Sin más por el momento, agradezco el interés mostrado por nuestra Institución y quedo a sus órdenes.



SECRETARIA DE MARINA
COMITE DE INFORMACION

ATENTAMENTE
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MARINA

ALMIRANTE C. G. DEM.
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE MARINA
MOISÉS GÓMEZ CABRERA
PRESIDENTE

ALMIRANTE C. G. DEM.
INSPECTOR Y CONTRALOR GENERAL DE MARINA
SERGIO ENRIQUE HENARO GALAN
PRIMER VOCAL

CONTRALMIRANTE C. G. DEM.
JOSÉ LUIS VERGARA IBARRA
SEGUNDO VOCAL SECRETARIO